



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1065/2009, de fecha 29 de octubre de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional del contrato de servicio de asesoramiento, organización y participación en la gestión de las actividades a desarrollar en el Auditorio Municipal y los servicios de apoyo en actuaciones externas, estableciéndose en su parte dispositiva el siguiente contenido:

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de asesoramiento, organización y participación en la gestión de las actividades a desarrollar en el Auditorio Municipal y los servicios de apoyo en actuaciones externas, a la empresa MCB Gestión Cultural S.L., C.I.F. B-38458089, por el importe anual de 37.626,50 € más 1.881,325 € en concepto de I.G.I.C., lo que hace un total de 39.507,825 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.C del Pliego de cláusulas administrativas, presente, en el plazo de quince días hábiles, la documentación en ella detallada, sobre todo en lo relativo al alta de terceros y las correspondientes pólizas de seguros.

TERCERO: Requerir, asimismo al adjudicatario, a fin de que formalice, conforme establece la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas, la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato (I.G.I.C. excluido), ésto es, 1.881,325 €

CUARTO: Dése traslado del presente al Departamento de Intervención de Fondos y a La Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos legales oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 29 de octubre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.